



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

##### SERVICIO DE ASESORAMIENTO JURÍDICO Y URBANÍSTICO A MUNICIPIOS Y ARQUITECTURA

*Ampliación del plazo de vigencia del Plan Estratégico Burgos Rural  
(PEBUR2025)*

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Reto Demográfico y Fondos Europeos, de fecha 20 de febrero de 2025, y puesto que el Pleno de la Diputación Provincial de Burgos, en sesión ordinaria celebrada el día 12 de diciembre de 2007, acordó prestar el servicio de cooperación en el fomento del desarrollo de la actividad económica y social en el territorio provincial, a gestionar directamente mediante una entidad de derecho privado denominada «Sociedad para el Desarrollo de la Provincia de Burgos», bajo la forma de sociedad anónima y con capital íntegramente aportado por Diputación Provincial de Burgos.

Dentro de las encomiendas dictadas por Diputación Provincial de Burgos a favor de la Sociedad para el Desarrollo de la Provincia de Burgos (Sodebur), se encuentra la actualización y seguimiento del Plan Provincial de Desarrollo. En este sentido, la Sociedad para el Desarrollo de la Provincia de Burgos gestiona el Plan Estratégico Burgos Rural (PEBUR2025), en cuyo desarrollo participan los principales agentes locales de la provincia.

Considerando que la vigencia del actual Plan Estratégico Burgos Rural finaliza el presente año 2025, indicando igualmente que la Sociedad para el desarrollo de la provincia de Burgos dispone en su presupuesto 2025 de partida económica habilitada para la contratación de una empresa externa para la redacción de la nueva estrategia provincial con una visión hasta el año 2030, se requiere ampliar el plazo de vigencia del PEBUR2025 hasta la entrada en vigor de la nueva estrategia que le dará continuidad.

Por ello, el Pleno de esta Corporación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de febrero de 2025, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

*Primero.* – Aprobar la ampliación del plazo de vigencia del Plan Estratégico Burgos Rural (PEBUR2025) hasta la entrada en vigor de la nueva estrategia provincial con un horizonte temporal al año 2030.

*Segundo.* – Encomendar a la Sociedad para el Desarrollo de la Provincia de Burgos (Sodebur) la gestión de todas las actuaciones necesarias para materializar la efectividad del presente acuerdo.

En Burgos, a 11 de marzo de 2025.

El secretario general,  
José Luis M.<sup>a</sup> González de Miguel